



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO RAD. 2021-00198

En atención al informe de secretaría y a la documental aportada, en la que se aportó el contrato de cesión y el poder otorgado por el extremo ejecutante, el Despacho Dispone:

1.- ACEPTAR la cesión del crédito materia de la ejecución realizada por **Scotiabank Colpatría S.A.**, como cedente a **Serlefin S.A.S.**, como cesionario¹, de conformidad con el contrato aportado y en los términos allí expuestos.

2.- En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE a la cesionaria **Serlefin S.A.S.**, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra-

3.- Así las cosas, SE REQUIERE a la parte actora para que manifieste si la representación y en adelante actuaciones las ejercerá a través de la Dra. **María Leonor Romero Castelblanco**, como representante judicial para asuntos judiciales de la entidad o si se otorgará poder a otro profesional del derecho, aportando el respectivo mandato para reconocimiento de la personería adjetiva.

4.- RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho **Julio César Cruz Cruz**, como mandatario judicial del señor **Omar Martínez Cifuentes**, en los términos y condiciones del poder conferido visible en el archivo No. 18. Por Secretaría envíese el link del expediente virtual.

5.- En consideración al numeral 1° y 2° del presente proveído, no se resolverá sobre la solicitud presentada por el abogado **Elifonso Cruz Gaitán**, toda vez que no cuenta con el mandato conferido por la ahora demandante **Serlefin S.A.S.** (Cesionaria), para actuar dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 071, hoy 10 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Yapn

¹ Archivo No. 17.